CONTRATO ABIERTO MH Nº 144/2012

CELEBRADO CON LA FIRMA HOLLER INGENIERÍA S.R.L., PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECANICAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 04 días del mes de octubre del año dos mil doce, el Ministerio de Hacienda, en adelante ***LA CONTRATANTE,*** *representado en este acto por la Señora Directora Administrativa* ***CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ,*** *con Cedula de Identidad Nº* ***2.466.811,*** *calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.152 de fecha 31 de marzo de 2010, con domicilio en la calle* ***Chile 252 entre Palma y Presidente Franco,*** *por una parte y por la otra parte la empresa* ***HOLLER INGENIERÍA S.R.L.,*** *en adelante denominada* ***EL PROVEEDOR,*** *domiciliada en la calle Facunda Speratti Nº 4055 c/ Cmte. Caballero – Asunción, representada para este acto por el* ***Sr. FEDERICO JUAN HOLLER,*** *con Cedula de Identidad Civil Nº 1.552.102., en calidad de Representante Legal de la Empresa, con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80004682-0; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------*

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al ***"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECANICAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA",*** *conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Pliego de Bases y Condiciones. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------*

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El presente contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones.
c) Las adendas y comunicaciones suplementarias enviadas durante el desarrollo de la Contratación.
d) La oferta y demás documentos enviados por EL PROVEEDOR.
e) La Resolución de Adjudicación DA Nº 926 de fecha 18 de setiembre de 2012.
f) La Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato.
g) Los Documentos del Adjudicatario.

2.2 El orden de prelación de los documentos es el enunciado precedentemente.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DEL CONTRATO.

3.1 El financiamiento de los servicios derivados del presente contrato, se encuentra previsto dentro de la partida 200, Objeto del Gasto 240 con fuente de financiamiento 10 Presupuesto General de Gastos de la Nación el Ejercicio Fiscal 2012, los montos correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2013 y 2014, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para los citados Ejercicios Fiscales.----------

CONTRATO ABIERTO MH Nº 144 /2012
CELEBRADO CON LA FIRMA HOLLER INGENIERÍA S.R.L., PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECANICAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA.-

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento ***Licitación Pública Nacional Nº 10/2012, "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECANICAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA"****, convocado el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada por Resolución DA Nº 926/2012 de fecha de 18 de setiembre de 2012.----------*

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El presente contrato será desde la formalización del mismo por las partes por el periodo de 20 meses.-

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL A PAGAR Y MODALIDAD DE PAGO.

6.1 El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato.----------

6.2 Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor del Contrato asciende a un monto de ***Gs. 280.000.000.- (Guaraníes DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES), como monto mínimo, y a Gs. 560.000.000.- (Guaraníes QUINIENTOS SESENTA MILLONES) como monto máximo de la contratación, esto incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.),*** *cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados a entera satisfacción de LA CONTRATANTE, en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, y adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:*

Lote 2 SET									
ÍTEM	CATÁLOGO	SERVICIO	SUB ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO MENSUAL	PRECIO MANO DE OBRA	PRECIO TOTAL UNITARIO
1	72101506-001	Mantenimiento preventivo de ASCENSOR marca ATLAS – EDIFICIO S.E.T. Deberá realizarse diariamente según Especificaciones Técnicas	1	Mantenimiento preventivo de ASCENSOR marca ATLAS – EDIFICIO S.E.T. Deberá realizarse diariamente según Especificaciones Técnicas	4	MES	4.400.000	0	4.400.000
ÍTEM	CATÁLOGO	SERVICIO	SUB ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO REPUESTOS	PRECIO MANO DE OBRA	PRECIO TOTAL UNITARIO
2	72101506-001	Mantenimiento correctivo de ASCENSOR marca ATLAS – EDIFICIO S.E.T. Deberá realizarse diariamente según Especificaciones Técnicas	1	Rectificación de los parachoques al óleo tipo P63-DES-DC1439G, capacidad 1.300 kgs mínimo/5.000 kg máximo. Oleo ATLAS N° 5 viscosidad S.S.U 40°/c 150 índice de viscosidad 109 - Fluidos 18°C	1	Evento	7.000.000	700.000	7.700.000
			2	Cambio de cabo de acero (doble tracción)	1	Evento	5.382.500	7.325.000	12.707.500

3	Cambio de cabo de acero del regulador (paracaída)	1	Evento	2.395.000	800.000	3.195.000
4	Cambio de acero del ascensor (tracción simple)	1	Evento	5.382.500	7.325.000	12.707.500
5	Reparación de hoja de puerta	1	Evento	0	1.415.000	1.415.000
6	Cambio de carretilla de puerta	1	Evento	568.100	30.000	598.100
7	Rectificación de motor de máquina corona y sinfín	1	Evento	9.630.000	500.000	10.130.000
8	Cambio de buje para brazo de puerta	1	Evento	40.000	120.000	160.000
9	Cambio de buje de motor de máquina	1	Evento	620.000	230.000	850.000
10	Rectificación de polea de regulador (paracaídas)	1	Evento	0	780.000	780.000
11	Rectificación de polea de máquina	1	Evento	0	2.890.000	2.890.000
12	Reparación de barra de protección mecánica de puerta	1	Evento	0	650.000	650.000
13	Reparación de regla de barra de puerta de cabina	1	Evento	0	650.000	650.000
14	Cambio de buje especial para operador de puertas	1	Evento	400.000	1.100.000	1.500.000
15	Cambio de soporte de goma para reductor A.P.C.	1	Evento	151.000	25.000	176.000
16	Cambio de rulemanes motor generador	1	Evento	530.000	2.000.000	2.530.000
17	Cambio de rulemanes de motor de máquina	1	Evento	1.600.000	800.000	2.400.000
18	Cambio de carbones de motor generador MG 21A	1	Evento	441.600	60.000	501.600
19	Cambio de carbones de contactores (tablero de comando)	1	Evento	420.000	60.000	480.000
20	Cambio de contactos de contactores (cofre grafitado - tablero de comando)	1	Evento	720.000	60.000	780.000
21	Cambio de carbones de motor de máquina	1	Evento	658.800	100.000	758.800
22	Cambio de Contactos auxiliares de los contactores (tablero de comando)	1	Evento	303.700	100.000	403.700
23	Cambio de traga chispas auxiliares de los contactores (tablero de comando)	1	Evento	138.000	60.000	198.000
24	Cambio de disco de freno	1	Evento	3.852.000	100.000	3.952.000
25	Cambio de juntas de motor de máquina	1	Evento	374.000	300.000	674.000
26	Cambio de cableado de la fuerza electromotriz (10 mm.)	1	Evento	600.000	300.000	900.000
27	Cambio de cableados de tablero de comando a motor generador a motor de máquina unifilar de 4mm.	1	Evento	400.000	250.000	650.000
28	Cambio contactos (2) dos, de puerta de cabina	1	Evento	353.100	60.000	413.100
29	Cambio de garfo de puerta exterior	1	Evento	135.000	10.000	145.000

30	Cambio de guiadores (plástico) de cabina y contrapeso	1	Evento	910.800	250.000	1.160.800
31	Cambio de aceite especial	1	Evento	323.500	100.000	423.500
32	Rectificación de (2) dos rampas móvil y cambio de sus rulemanes	1	Evento	770.400	200.000	970.400
33	Grasa E.P. 2	1	Evento	95.000	120.000	215.000
34	Cambio de corona para eje y motor de puerta	1	Evento	850.000	100.000	950.000
35	Rebobinado de motor de puerta	1	Evento	785.000	100.000	885.000
36	Cambio de la barra de protección mecánica de barra electrónica	1	Evento	8.100.000	300.000	8.400.000
37	Amortecedor de goma para cadena de motor de puerta	1	Evento	32.400	30.000	62.400
38	Rebobinado de transformador trifásico de reductor o elevador de tensión	1	Evento	3.480.000	200.000	3.680.000
39	Tubo fluorescente 20W – 220 v y zócalo	1	Evento	48.500	30.000	78.500
40	Botón de llamada clase A	1	Evento	234.025	100.000	334.025
41	Interruptor bipolar para tablero de cabina	1	Evento	234.025	20.000	254.025
42	Ventilador de cabina	1	Evento	127.800	20.000	147.800
43	Acrílico de cabina	1	Evento	684.000	20.000	704.000
44	Limpieza de Generador y motor regulador y excitador	1	Evento	0	2.000.000	2.000.000
45	Rectificación de corona y sinfín	1	Evento	9.630.000	500.000	10.130.000
46	Cambio de resistencia de motor de arranque	1	Evento	3.224.000	300.000	3.524.000
47	Cambio de bobinas tablero de comando	1	Evento	986.750	200.000	1.186.750
48	Cambio de varilla de soporte de seguridad de regulador (paracaídas)	1	Evento	385.200	100.000	485.200
49	Cambio de cableado del tablero de comando (pasadizo)	1	Evento	1.200.000	800.000	2.000.000
50	Cambio de botonera de comando de cabina y botonera exterior	1	Evento	2.760.000	200.000	2.960.000
51	Cambio de plataforma de cabina con umbral de puerta	1	Evento	4.140.000	300.000	4.440.000
52	Reparación correctiva de (4) cuatro puertas exteriores y una puerta de cabina	1	Evento	0	14.150.000	14.150.000
53	Cambio de fibra de freno	1	Evento	642.000	100.000	742.000
54	Rectificación de una polea de desvío	1	Evento	0	2.300.000	2.300.000
55	Cambio de (2) dos resortes de paragolpes para cabina y contrapeso	1	Evento	2.208.000	100.000	2.308.000

			56	Cambio de rulemanes de motor excitatriz	1	Evento	828.000	300.000	1.128.000
			57	Cambio de juntas de máquina	1	Evento	325.000	700.000	1.025.000
			58	Cambio de carbones de motor generador MG45B	1	Evento	1.923.000	100.000	2.023.000
			59	Cambio de carbones de motor excitatriz	1	Evento	1.282.000	60.000	1.342.000
			60	Cambio de relay de tablero de comando y selector	1	Evento	1.210.000	200.000	1.410.000
			61	Cambio de botones numerados de panel de comando e indicador de posición	1	Evento	244.900	50.000	294.900
			62	Rectificar, calibrar y revisión de puertas de cabinas	1	Evento	0	2.000.000	2.000.000
			63	Rectificación de los frenos electromecánicos	1	Evento	1.926.000	200.000	2.126.000
			64	Cambio de las fibras de frenos	1	Evento	642.000	100.000	742.000
			65	Cambio de corona y eje al reductor motor de puerta	1	Evento	850.000	100.000	950.000
			66	Correa para MG	1	Evento	78.000	50.000	128.000
			67	Porta carbón para MG 45	1	Evento	998.600	50.000	1.048.600
			68	Cambio de cinta selectora	1	Evento	6.120.000	1.000.000	7.120.000
			69	Guía de plástico para cinta selectora	1	Evento	41.300	10.000	51.300
			70	Resorte para pick-upc	1	Evento	26.500	10.000	36.500
			71	Buje de nailon para pick-upc	1	Evento	46.800	10.000	56.800
			72	Cabito de acero de 3 ml para cinta selectora	1	Evento	10.000	80.000	90.000
			73	Rebobinado de motor de puerta	1	Evento	3.480.000	200.000	3.680.000
			74	Rebobinado de transformador reductor o elevador de tensión	1	Evento	3.224.000	300.000	3.524.000
			75	Cambio de resistencia de partida	1	Evento	894.000	100.000	994.000
			76	Cambio de resistencia tubular según su valor	1	Evento	894.000	100.000	994.000
			77	Cambio fusible a cartucho de 10A por TM	1	Evento	230.000	100.000	330.000
			78	Cambio de barra de protección mecánica a barra de protección electrónica	1	Evento	8.100.000	300.000	8.400.000
			79	Actualización y embellecimiento de cabina (colocar pasamano, espejo al fondo y pulir los paneles)	1	Evento	1.200.000	2.000.000	3.200.000
			80	Cambio de tubo fluorescente, zócalo y acrílico de cielo raso	1	Evento	944.000	700.000	1.644.000
			81	Ventilador para cabina	1	Evento	460.000	30.000	490.000
			82	Guía inferior para hoja de puerta	1	Evento	12.700	30.000	42.700

			83	Micro rutor para LPA y LPF	1	Evento	870.900	100.000	970.900
			84	Bomba hidráulica para puerta de cabina	1	Evento	3.684.564	200.000	3.884.564
			85	Fabricar tapa de caja para teléfono en acero inoxidable	1	Evento	0	1.300.000	1.300.000
			86	Lámpara tipo bayoneta 12 V y 12 W	1	Evento	6.700	3.000	9.700
			87	Chicharra para alarma de 220 V	1	Evento	380.000	30.000	410.000
			88	Cable comando flexible de 8 y 9 hilos según medida	1	Evento	1.450.000	500.000	1.950.000
			89	Cerrador de puerta de maniobra dentro de cabina con llave	1	Evento	270.000	100.000	370.000
ÍTEM	CATÁLOGO	SERVICIO	SUB ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO MENSUAL	PRECIO MANO DE OBRA	PRECIO TOTAL UNITARIO
3	72101506-001	**Mantenimiento preventivo de ASCENSOR marca SCHINDLER MARCA SCHINDLER – D.G.G.C. Deberá realizarse diariamente según Especificaciones Técnicas**	1	Mantenimiento preventivo de ASCENSOR marca SCHINDLER Mod. NEOLIFT - SSEAF Deberá realizarse diariamente según Especificaciones Técnicas	1	MES	900.000	0	900.000
ÍTEM	CATÁLOGO	SERVICIO	SUB ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO REPUESTOS	PRECIO MANO DE OBRA	PRECIO TOTAL UNITARIO
4	72101506-001	**Mantenimiento Correctivo de ASCENSOR MARCA SCHINDLER – D.G.G.C.- Se requerirá de estos servicios en casos eventuales según Especificaciones Técnicas de**	1	Ventilador para máquina, reparación	1	Evento	0	700.000	700.000
			2	Ventilador para cabina, reparación	1	Evento	0	700.000	700.000
			3	Fusibles de 3 Amp.	1	Evento	5.200	0	5.200
			4	Fusibles de 5 Amp.	1	Evento	5.200	0	5.200
			5	Piolines para puerta de piso	1	Evento	32.100	5.000	37.100
			6	Piolines para puerta de cabina	1	Evento	33.400	5.000	38.400
			7	Guiador inferior para hoja de puerta	1	Evento	57.720	5.000	62.720
			8	Forro de freno para operador de puertas	1	Evento	98.500	5.000	103.500
			9	Forro guiador de cabina	1	Evento	151.160	40.000	191.160
			10	Forro guiador de contrapeso	1	Evento	175.200	40.000	215.200
			11	Reparación de cerradura de puerta de piso	1	Evento	35.000	450.000	485.000
			12	Burletes de goma para puerta de cabina	1	Evento	168.000	25.000	193.000

			13	Zócalos p/tubo fluorescente	1	Evento	49.630	0	49.630
			14	Indicador de posición digital	1	Evento	1.911.300	300.000	2.211.300
			15	Circuito impreso madre MIC E circuito impreso	1	Evento	4.815.000	300.000	5.115.000
			16	Circuito impreso KFEB	1	Evento	11.235.000	300.000	11.535.000
			17	Circuito impreso GEC	1	Evento	862.500	150.000	1.012.500
			18	Reparación de paralelogramo de apertura de puertas	1	Evento	879.600	100.000	979.600
			19	Tope de goma para operador de puertas	1	Evento	26.800	30.000	56.800
			20	Suspensiones rectas para puerta QKS-8	1	Evento	697.084	30.000	727.084
			21	Suspensión recta con eje para puerta QKS-8	1	Evento	752.905	30.000	782.905
			22	Suspensiones curvas para puerta de piso QKS-8	1	Evento	735.425	30.000	765.425
			23	Suspensiones curvas para puerta de cabina QKS-8	1	Evento	688.390	30.000	718.390
			24	Led para botón de llamada	1	Evento	15.750	20.000	35.750
			25	Resortes acero inox. para elemento de botón	1	Evento	28.520	20.000	48.520
			26	Rebobinado de Motor Principal	1	Evento	8.196.000	600.000	8.796.000
			27	Rebobinado de Motor del Operador de Puertas	1	Evento	920.000	100.000	1.020.000
			28	Correa Poly J4	1	Evento	171.150	60.000	231.150
			29	Correa Poly J10	1	Evento	270.480	100.000	370.480
			30	Microswitch	1	Evento	251.850	100.000	351.850
			31	Interruptor Magnético BI	1	Evento	682.500	100.000	782.500
			32	Puente de contactos de puerta	1	Evento	110.250	50.000	160.250
			33	Contactores principales	1	Evento	952.200	100.000	1.052.200
			34	Contactores auxiliares	1	Evento	435.000	100.000	535.000
			35	Cuerpo de contacto de puerta	1	Evento	256.800	50.000	306.800
								Total Lote 2	**234.833.278**
								Total Monto Mínimo Adjudicado	**280.000.000**
								Total Monto Máximo Adjudicado	**560.000.000**

6.3 EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a la CONTRATANTE, a través de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaria de Estado de Tributación por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos del CONTRATANTE, el concepto bien especificado, número de contrato, la modalidad de la contratación, e informe de conformidad de los servicios.----------

6.4 El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por la Tesorería ----------

6.5 El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.----------

6.6 El precio del contrato será reajustable, la fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando, durante la ejecución del Contrato se produjeran variaciones en el Salario Mínimo Oficial.

La contratante reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el treinta por ciento (30%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente contrato conforme a la siguiente fórmula:

$$PR : Po \left[1 + 0{,}30 \left(\frac{S}{So} - 1\right)\right]$$

Donde:

PR: Precio Reajustado

Po: Precio Básico de la Oferta a ser reajustada

S: Salario Mínimo Oficial, establecido por la Dirección del Trabajo, del Ministerio de Justicia y Trabajo, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice

So: Salario Mínimo Oficial establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Servicio y/o Trabajo, no se reconocerá reajuste de precios por variación del Salario Mínimo Oficial decretadas por el Gobierno con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.

El Proveedor presentara las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados

El reajuste será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución luego de la variación de precios

6.7 De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR CONDICIONES DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

7.1 Los servicios contratados deberán ser prestados por el EL PROVEEDOR según los establecido en la Sección V del Pliego de Bases y Condiciones y conforme con las especificaciones técnicas.----------

CLÁUSULA OCTAVA: FISCALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

8.1 LA CONTRATANTE a través de sus dependencias de la Sub Secretaría de Estado de Tributación, designará la persona que tendrá a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR de las obligaciones emergentes de esta contratación.----------

8.2 El Departamento Administrativo de la Sub Secretaría de Estado de Tributación, deberá comunicar en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula undécima del presente contrato.----------

CLÁUSULA NOVENA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

9.1 No tiene anticipo.----------

CLÁUSULA DÉCIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

10.1 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

10.2 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo la siguiente forma: Garantía Bancaria emitida por un banco de Plaza, Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

10.3 La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual.----------

10.4 LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.----------

10.5 La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar dentro de los 60 días posteriores al fiel cumplimiento de lo acordado en el contrato.----------

CLÁUSULA UNDÉCIMA: MULTAS

11.1 Si EL PROVEEDOR no diera cumplimiento a la prestación de los servicios contratados, en la forma y en el plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del (2%) dos por ciento del valor total del servicio que no haya sido prestado en tiempo y forma, por cada día de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato, en caso de excederse este porcentaje la CONTRATANTE estará facultado para realizar la rescisión del contrato de

prestación del Servicio.----------

11.2 La Contratante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Proveedor.----------

11.3 Será causal de rescisión de contrato cuando, el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

12.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/2003, en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

13.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/2003 y en las Condiciones del contrato.----------

13.2 Para dirimir las cuestiones de dicha ejecución, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

13.3 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

EN FE DE LO CUAL, EL PROVEEDOR Y LA CONTRATANTE, *actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente contrato, constituido por 10 (diez) páginas progresivamente numeradas, en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------*

POR EL MINISTERIO DE HACIENDA:

.....

CP NATALIA ROSSANA PALÁCIOS P.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

POR HOLLER INGENIERÍA S.R.L.:

.....

FEDERICO JUAN HOLLER
REPRESENTANTE LEGAL